



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 177-2020-MDH

HUAURA, 29 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 265-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 0661-2020-OL/MDH, el Informe N° 322-2020-MDH-SGAJ, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, en referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 160 mm, TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 200 mm S25 Y CACHIMBA TEE T/GIRATORIA PVC-UF, NTP-ISO 4435, Ø 200 mm x 160mm", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE INGENIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444825, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Informe N° 265-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita el requerimiento de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 160 mm, TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 200 mm S25 Y CACHIMBA TEE T/GIRATORIA PVC-UF, NTP-ISO 4435, Ø 200 mm x 160mm**, para los trabajos en la Ejecución de la Obra **"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE INGENIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444825**, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2020-MDH;

Que, mediante el Informe N° 0661-2020-OL/MDH, emitido por la Oficina de Logística, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, solicita se Apruebe el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 160 mm, TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 200 mm S25 Y CACHIMBA TEE T/GIRATORIA PVC-UF, NTP-ISO 4435, Ø 200 mm x 160mm"**, el mismo que tiene un valor estimado de **S/. 67, 643.26 (Sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con 26/100 soles)**, FF.FF: 5 - 18, Sistema de Contratación: **A Suma Alzada** y un Plazo de Ejecución de la

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
www.facebook.com/munidistritalhuaaura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Prestación: 20 Días Calendarios, para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE INGENIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444825;

Que, en amparo al Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, art. 42° numeral 42.3 señala que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación";

Que, mediante el Informe N° 322-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que, se **Apruebe** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 160 mm, TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 200 mm S25 Y CACHIMBA TEE T/GIRATORIA PVC-UF, NTP-ISO 4435, Ø 200 mm x 160mm", el mismo que tiene un valor estimado de S/. 67, 643.26 (Sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con 26/100 soles), FF.FF: 5 - 18, Sistema de Contratación: A Suma Alzada y un Plazo de Ejecución de la Prestación: 20 Días Calendarios; mediante resolución de alcaldía, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de su informe y por ser competente;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 160 mm, TUBERÍA PVC-UF, NTP-ISO 4435 Ø 200 mm S25 Y CACHIMBA TEE T/GIRATORIA PVC-UF, NTP-ISO 4435, Ø 200 mm x 160mm", el mismo que tiene un valor estimado de S/. 67, 643.26 (Sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con 26/100 soles), FF.FF: 5 - 18, Sistema de Contratación: A Suma Alzada y un Plazo de Ejecución de la Prestación: 20 Días Calendarios, para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE INGENIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444825, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
www.facebook.com/munidistritalhuaura